

SESIÓN ORDINARIA 26 DE JULIO DE 2023

PRIMERA CONVOCATORIA

En Oroz-Betelu/Orotz-Betelu y Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día 26 de julio de 2023, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu, en sesión ordinaria debidamente convocada al efecto en forma legal, y en primera convocatoria.

PRESIDE: El Sr. Alcalde Don Javier Larrea Reta

ASISTEN: Los Sres. Concejales siguientes:

Don Juan Zugasti Munárriz
Don Eduardo Gil Aranaz
Don Iker Vizcay Larrea

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Don Joseba Galdúroz Arcelus

Secretaria: D^a Maider Muguiro Pérez

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día 24 de mayo de 2023 y la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2023, por disponer los miembros de la Corporación de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión. No se producen intervenciones y sometida a votación es aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a la misma.

2- Resoluciones de Alcaldía para conocimiento del Pleno

- Resolución Alcaldía N° 9/2023 de 12 de mayo de 2023, conceder licencia de obras para los trabajos de mantenimiento anual en la central hidroeléctrica Olalde II.

- Resolución Alcaldía N° 10/2023 de 2 de junio de 2023, conceder licencia de obras para la construcción de un depósito soterrado ubicado en la central hidroeléctrica de Oroz-Betelu.
- Resolución Alcaldía N° 11/2022 de 12 de junio de 2023, requerimiento retirada paneles fotovoltaicos y demolición de instalación en la parcela 103 polígono 1 de Oroz-Betelu.

3. **Aprobación, si procede, de las cuentas y cierre presupuestario del ejercicio 2022.**

Vistos los documentos que integran la Cuenta General del año 2022. Una vez examinados, visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas y habiendo estado expuesto al público por espacio de quince días hábiles sin que se haya presentado alegación alguna, la Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu correspondiente al ejercicio económico 2022.

SEGUNDO: Remitir copia al Departamento de Administración Local.

4. **Aprobación, si procede, de la oferta para la adquisición de 10 pastores eléctricos y demás elementos relacionados.**

Visto que con fecha de 24 de mayo de 2023 el Pleno de Ayuntamiento de Oroz-Betelu acordó adquirir equipos de prevención de daños causados por la fauna cinegética y habilitar una modificación presupuestaria a tal efecto por importe de 7.900 euros.

Visto que se han solicitado ofertas a cuatro empresas (Irigaray, Itolegi, Luga y Orreaga).

Visto que Suministros Orreaga S.L. ha presentado la oferta con mejor relación calidad-precio, a igualdad de equipo técnico comparado y por importe de 5.675'20 euros, IVA incluido.

Visto que existe margen económico respecto a la partida presupuestaria aprobada en el Pleno de mayo de 2023, y que en el caso de las baterías se recomienda que sean de gel en vez de las de plomo-ácido convencionales, por su mayor durabilidad dada su superior resistencia en los ciclos de carga y descarga.

Por unanimidad se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la compra de 10 pastores eléctricos y demás elementos relacionados a Suministros Orreaga, S.L., con CIF B-71227821, incluyendo 16 baterías de gel en vez de las de plomo-ácido convencionales, y por un presupuesto final de 6.383'78 euros.

5. **Aprobación, si procede, de la prórroga del nombramiento en funciones de la representación municipal en Mancomunidades, Asociaciones y demás entidades públicas y privadas.**

Visto que en las elecciones municipales celebradas con fecha de 28 de mayo de 2023 no hubo ninguna candidatura en el municipio de Oroz-Betelu, por lo que en la actualidad la corporación no ha cambiado.

Visto el nombramiento de los representantes municipales en Mancomunidades, Asociaciones y demás entidades públicas y privadas que se aprobaron en el Pleno extraordinario celebrado por el Ayuntamiento de Oroz-Betelu con fecha 19 de junio de 2019, que se enumeran a continuación:

Federación Navarra de Municipios y Concejos: Don Javier Larrea Reta

Asociación Cederna Garalur: Don Javier Larrea Reta

Mancomunidad Servicios Bibliotecarios Berragu: Don Juan Zugasti Munárriz

Mancomunidad Residuos Sólidos Urbanos Bidausi: Don Iker Vizcay Larrea y Don Javier Larrea Reta

Mancomunidad de Servicios Sociales Izaga: Don Juan Zugasti Munárriz

Asistencial Ibañeta: Don Javier Larrea Reta

Visto asimismo que el Ayuntamiento de Oroz-Betelu se encuentra representado en la Mesa del Pirineo y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo D. Javier Larrea Reta el representante en ambas entidades.

El Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en funciones de la representación municipal en Mancomunidades, Asociaciones y demás entidades públicas y privadas.

6. Aprobación, si procede, de la aprobación provisional de la modificación puntual de determinaciones de ordenación urbanística estructurantes del plan municipal de Oroz-Betelu en Olaldea en la parcela 114 del polígono 4 de Oroz-Betelu.

Visto Proyecto de modificación de determinaciones estructurantes del Plan Municipal de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu en parcela 114 del Polígono 4, redactado por el Arquitecto Vicente Alonso Mocholi siendo promotor Tirso Aranz Cordeiro, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Oroz-Betelu con fecha de 13 de febrero de 2019.

El día 29 de enero de 2020, se adoptó acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Oroz-Betelu para la aprobación provisional del proyecto entendidas subsanadas los requerimientos del Informe Global de fecha 5 de junio de 2019 emitido por el Servicio de Territorio y Paisaje.

Visto que sometido el proyecto a información pública durante el plazo de exposición legal no se ha presentado alegación alguna.

Visto que la modificación del Plan Urbanístico promovido por Tirso Aranz Cordeiro fue aprobado provisionalmente por el pleno de Oroz-Betelu con fecha de 29 de enero de 2020, con fecha de 6 de marzo de 2020, se emite un nuevo Informe Global por la que se entienden subsanadas sólo en parte los requerimientos del anterior informe global, requiriendo por lo tanto con carácter previo a la aprobación definitiva, los siguientes aspectos:

---“-*Se deben describir las características del camino de acceso existente y la calle de nueva creación (anchura, pavimento, tipo de iluminación,...)*

- *Por aplicación tanto del artículo 58.5f) del Decreto Foral Legislativo 1/2017 como del artículo 22, apartados 4 y 5, del Real Decreto Legislativo 7/2015, el expediente debe contener una memoria de viabilidad y sostenibilidad, en la que se ponderen la viabilidad económica de la actuación prevista, su impacto en la hacienda pública y la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.*

- *El expediente también hubiera debido evaluar el impacto de género, tanto desde la perspectiva del lenguaje empleado en los documentos escritos integrantes como desde el punto de vista urbanístico.*

- *De conformidad con el artículo 70 ter.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, “deberá hacerse constar en el expediente la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a su iniciación”, es decir, tanto de la parcela 114 del polígono 4 como de la subparcela 332C.*

-Se deben aportar los informes del Concejo de Olaldea y de las mancomunidades a las que pertenece el municipio, respecto a los servicios afectados, de acuerdo con el artículo 71.8. del Decreto Foral Legislativo 1/2017.

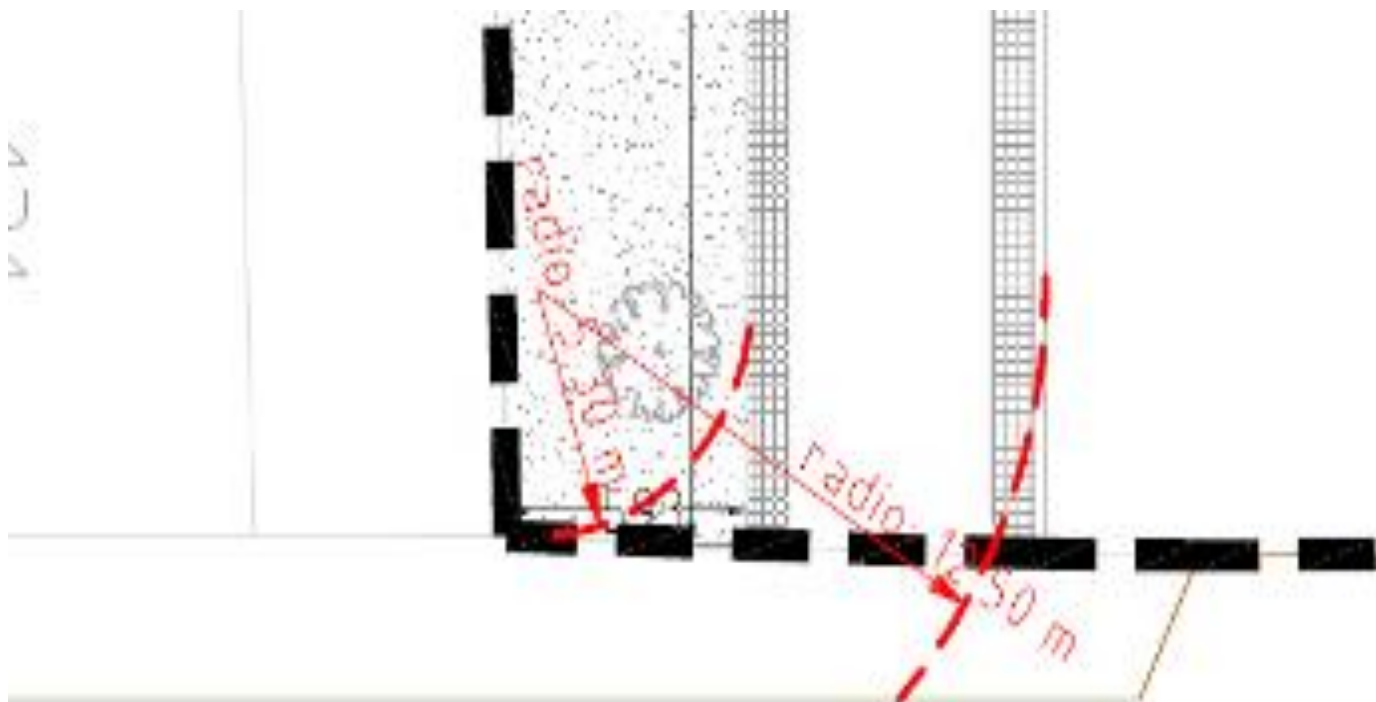
-Conforme al artículo 131.5 del Real Decreto 2159/1978, los documentos sobre los que recaiga, en su caso, el nuevo acuerdo de aprobación provisional, serán diligenciados por el Secretario de la Entidad local o funcionario autorizado.”-----

Visto el informe redactado por Nasuvinsa con fecha 29 de enero de 2021, el cual realiza las siguientes consideraciones:

“En el informe urbanístico municipal de fecha 28 de abril de 2020 se proponía al Ayuntamiento previamente a la aprobación provisional requerir al promotor completar el documento presentado dando respuesta a los puntos requeridos en el informe global que no se encontraban subsanados.

Se presenta documento corregido, respecto del que se realizan las siguientes consideraciones:

A) El documento incluye descripción de las características del camino de acceso existente y de la calle de nueva creación, en todo caso, no se ha corregido la contradicción que se señalaba en el informe anterior referente al giro grafiado. Este aspecto deberá quedar resuelto en los proyectos de reparcelación y de urbanización.



B) Se ha incluido en el documento memoria de viabilidad y sostenibilidad económica.

C) Se ha incluido en el documento una evaluación del impacto de género.

D) Consta en el expediente la identidad de los propietarios de las parcelas incluidas en el ámbito que han sido titulares durante los 5 años anteriores a la iniciación del expediente.

En relación con el nuevo documento, se considera que han sido subsanados los aspectos indicados en el informe del Servicio de Territorio y Paisaje para aprobación definitiva de fecha 6 de marzo de 2020, por lo que procede la aprobación provisional.”

Visto que con fecha de 24 de marzo de 2021 mediante acuerdo de pleno se aprobó provisionalmente la modificación del Plan Urbanístico solicitado por Tirso Aranaz, y que mediante informe técnico de fecha de 22 de abril de 2021 de la dirección general de ordenación del territorio fue requerido para corregir la MPM de conformidad con los artículos 77.2 y 71.14 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del territorio y urbanismo, para posteriormente proceder a su aprobación provisional, con las siguientes consideraciones:

---- *“3.1.- Respuesta al requerimiento del Servicio de Territorio y Paisaje.*

Se han atendido los aspectos indicados en el requerimiento del Servicio de Territorio y Paisaje fechado a 06/03/2020, subsanando el documento técnico en concordancia:

– *Se describen las características tanto del camino de acceso existente como de la calle de nueva creación (anchura, pavimento y tipo de iluminación).*

– *Se incorpora la memoria de viabilidad y sostenibilidad, en la que se pondera la viabilidad económica de la actuación prevista (en términos de rentabilidad para el promotor) y su impacto en la hacienda pública.*

– *También se incluye la valoración relativa al impacto de género, tanto desde la perspectiva del lenguaje empleado en los documentos escritos integrantes como desde el punto de vista urbanístico.*

– *Se hace constar la identidad de los titulares de la parcela 114 del polígono 4 y subparcela 332C, indicando que ostentan dicha titularidad desde hace más de 5 años.*

– *En cuanto a los informes requeridos del Concejo de Olalde y de las mancomunidades a las que pertenece el municipio, el 2º acuerdo de aprobación provisional adoptado justifica lo siguiente:*

“indicar que el Concejo de Olalde no existe como tal entidad pública, por lo que no procede informe alguno, bastando a este respecto el informe del Ayuntamiento de Oroz-Betelu al que pertenece la localidad, y respecto a las Mancomunidades de Servicios el único que da servicio al Ayuntamiento es la Mancomunidad de servicios Bidausi del que consta informe favorable en el expediente, el resto de servicios tales como abastecimiento domiciliario de agua, saneamiento y alumbrado se gestionan desde el propio Ayuntamiento”.

– Respecto a la documentación administrativa aportada, obran en el expediente los informes técnicos municipales, suscritos por Ana I. Larequi Soria, arquitecta de Nasuvinsa (oficina Pirineo-Aoiz), a 28/04/2020 y a 29/01/2021, previos al 2º acuerdo de aprobación provisional.

3.2.- Adaptación al Decreto Foral 253/2019.

Sin embargo, de acuerdo con la Disposición Transitoria Única del Decreto Foral 253/2019, de 16 de octubre, por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra y el formato de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial de Navarra, la modificación debe adaptarse al referido Decreto Foral.

De este modo, el expediente que el ayuntamiento remita para su aprobación definitiva debe contener la documentación señalada en sus artículos 9 y 10. En concreto:

– Deberá incorporarse un **índice** de los documentos que integran el expediente.
– En el documento técnico debe obrar **diligencia** por la que se haga constar la **fecha del**

acuerdo de aprobación provisional (El ejemplar del documento técnico aportado dispone de firma electrónica de la Secretaria municipal, así como Código Seguro de Verificación, pero no se hace constar la fecha en la que se adoptó el acuerdo).

– Las hojas que integren la documentación técnica gráfica (al menos, los planos de ordenación), incorporarán las **coordenadas geográficas** de sus 4 esquinas, en el Sistema Geodésico de Referencia ETRS89, proyección UTM huso 30 norte (ETRS89 UTM 30N, codificado como EPSG: 25830).

– Se deberá incluir al expediente la **información geográfica vectorial** oportuna de acuerdo a las especificaciones del Anexo. En vista del alcance y objeto de la modificación, se deberán incluir los siguientes conjuntos de datos:

CONJUNTO DE DATOS	NOMBRE DE FICHERO
1.-Ámbito de la actuación	105139_ambito
3.-Clase de suelo	105139_clase

--	--

**Se informa de que el Código identificativo del presente instrumento en el Sistema de Información Urbanística de Navarra (CODSIUN) es el 105139, por ello la denominación de los ficheros arriba indicada.*

En consecuencia, al objeto de proceder con su aprobación definitiva, se deberá aportar un ejemplar del expediente completo, subsanado en atención a las anteriores consideraciones.”-----

Visto que el promotor ha presentado la documentación requerida en el Ayuntamiento de Oroz-Betelu, y una vez revisada la misma, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la modificación de determinaciones estructurantes del Plan Municipal de Oroz-Betelu/Orotz-Betelu en parcela 114 del Polígono 4, redactado por el Arquitecto Vicente Alonso Mocholi siendo promotor Tirso Aranaz Cordeiro.

SEGUNDO: Remitir el expediente completo al Departamento correspondiente del Gobierno de Navarra para su aprobación definitiva.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo de aprobación provisional a Tirso Aranaz Cordeiro, indicándole que al tratarse de un acto de trámite, no es recurrible en vía administrativa.

7. Información de Alcaldía sobre asuntos en marcha.

- Se ha celebrado la primera reunión de la Mesa del Pirineo tras las elecciones municipales de mayo. Una de las cuestiones que se ha planteado y que se decidirá en una próxima reunión será el establecimiento de un “cordón sanitario” en torno a la formación política Vox.
- Se informa que las obras de pavimentación y redes de Olaldea han finalizado.
- Se ha detectado una posible nueva fuga de agua en el abastecimiento en alta de Oroz-Betelu, cuya causa se está tratando de averiguar. Se ha conectado el bombeo de agua desde la arqueta del frontón.
- El alcalde informa que no se han aprobado todavía ni la renovación del coto de caza de Oroz-Betelu ni el Plan de Ordenación Cinegética.

- Se informa que las tormentas acaecidas en junio han causado diferentes daños en las pistas forestales. Se valorará la posibilidad de realizar arreglos puntuales en las mismas para frenar, en la medida de lo posible, su deterioro.
- Con motivo del traspaso del comercio Herriko Denda ha sido necesario renovar el sistema informático, revisar todos los electrodomésticos y sustituir algunos de ellos. El coste total ha ascendido a 5.000 euros aproximadamente.
- Se ha detectado un problema de carcoma en el restaurante Zaldu, cuyo tratamiento ha presupuestado la empresa Rentokil en 860 euros (IVA no incluido). Asimismo, se reanudará el tratamiento anual de prevención de termitas, que dicha empresa realizará por un importe de 368 euros/año (IVA no incluido).
- Desde el equipo técnico que organiza los fondos Next en la UGET del Pirineo, se ha propuesto al Ayuntamiento firmar un convenio para llevar a cabo el proyecto de ampliación de la cocina del Restaurante Zaldu, asumiendo el Ayuntamiento el papel de promotor, incluida la ejecución y financiación, en lugar de la empresa arrendataria del restaurante, que fue quien presentó inicialmente el proyecto. La actual corporación es unánime al considerar que, estando en funciones, no sería posible aprobar y firmar este convenio y la correspondiente partida presupuestaria, además de que no se trata de un proyecto propio, pues en tal caso se hubiera planteado, posiblemente, de modo diferente.
- Se tratan diversas cuestiones acerca de las fiestas de Oroz-Betelu y Olalde.
- Se informa de la propuesta presentada por una vecina, relativa a una experiencia piloto para la amabilización del centro urbano de Oroz-Betelu, con el objetivo de reducir el número de vehículos aparcados. En la próxima nota informativa a repartir por las casas, antes de las fiestas de Oroz-Betelu y Olalde, se incluirá un punto sobre esta problemática, para suscitar una primera reflexión entre los/as vecinos/as.

11- Información de representantes en órganos colegiados y otros

No hay.

12- Ruegos y preguntas

No hay.

Y no habiendo otro asunto que tratar, el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Asistentes al acto, y que yo como Secretaria certifico.